

PROGRAMA 521.C

COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRÁFICAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa recoge las aportaciones del Estado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., para la prestación del servicio postal universal en los términos establecidos en la Ley 24/1998, de 13 de julio.

Estas aportaciones tienen como finalidad que, por parte de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, como operador encargado de la prestación del servicio postal universal, se ofrezca un conjunto de servicios postales de calidad determinada y elevada, de forma permanente en todo el territorio nacional, a precio asequible para todos los ciudadanos y respetando las normas de calidad que el Gobierno fije para cada uno de los servicios que integran dicho servicio universal.

La prestación del servicio postal universal se realiza de conformidad con las previsiones legalmente establecidas, las recogidas reglamentariamente y las que determinan el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, el Plan de Prestación debe determinar un procedimiento de financiación pública para el supuesto de que la prestación del servicio postal universal suponga una carga financiera para Correos y Telégrafos, S.A., no compensada a través de otras medidas establecidas en la mencionada Ley.

Por otra parte, la necesidad de que Correos y Telégrafos, S. A., proceda a la adecuación, mejora y mantenimiento de sus infraestructuras condiciona la realización de nuevas inversiones que no serían acometidas en caso de no existir la obligación del servicio postal universal.

Este Programa recoge también los gastos de participación en Organismos Internacionales relacionados con la prestación del Servicio Postal Universal.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION ACTIVIDADES

Este Programa se gestiona por la Subsecretaría del Departamento, a través de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales.

3. ACTIVIDADES

Para la consecución del objetivo prioritario del Programa, la prestación satisfactoria del servicio postal universal, las actividades a desarrollar se concretan fundamentalmente en:

- Establecer el procedimiento para la evaluación del coste del servicio postal universal, entendido como medida y valoración de la sobrecarga financiera o coste adicional derivado de las condiciones exigidas al operador Correos y Telégrafos, S.A., y que esta Sociedad Estatal debe facilitar a través de un sistema de contabilidad de costes.
- Diseñar el plan de inversiones que posibilite una estructura económica de activos de probado rendimiento para la prestación eficiente del servicio postal universal.
- Identificar los principios aplicables para la determinación de los parámetros de calidad exigibles, que supongan una mejora continua de la calidad de los servicios encomendados al operador
- Favorecer una mayor accesibilidad de los usuarios a la red postal.
- Orientar adecuadamente los medios disponibles al objetivo de obligación universal de entrega de los envíos de paquetería en el domicilio de los usuarios.
- Seguimiento e información sobre políticas comunitarias en materia postal e implantación nacional de las disposiciones legales que aseguren un marco jurídico postal único para la Unión Europea.
- Participación en Organismos Internacionales relacionados con la función reguladora de los servicios postales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Por cuanto se ha señalado, no es posible hacer una mención concreta a objetivos de gestión presupuestaria del Programa dado que éste se concreta principalmente en recoger y efectuar las transferencias a favor de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.